MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2938

VIERNES 30 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alaldicio N°2715 de fecha 08.10.2026 de Administración y Finanzas, que solicita autorice proceso de licitación pública a través del portal Mercado Público, para la contratación de **“SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM”.**

El Memo de Administración y Finanzas Municipal, que solicita adjudicar Licitación Pública **ID 3656-167-L126 “SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM”,** según acta de evaluación de fecha 28.10.2026, elaborada por la Comisión evaluadora, que concluyen adjudicar al oferente Sres. ASESORIAS OYARCE SPA, Rut.: 76.764.648-8, por el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2027, por un valor de $500.000.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Salud el monto de $2.517.977.- abonados en el mes de septiembre de 2026 en la cuenta corriente N°38509007087 de Fondos Generales Municipales, correspondientes a los subsidios por Licencias Médicas de funcionarios del área de Salud.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°215.22.11.003, denominada “Servicios informáticos”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/FNM/IFT/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Salud (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/EPde34fWA9v4JMz
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT.: Adjudica Licitación Pública ID 3656-167-L126.

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente la Municipalidad de Requínoa, requiere la contratación de **"SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".**

2. Mediante Decreto Alcaldicio N°2715 de fecha 08.10.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **"SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".** Es por ello en este momento se cuenta con los siguientes elementos:

3. El acta de evaluación de fecha 28.10.2026, elaborada por la Comisión evaluadora, que concluyen la Licitación Pública **ID 3656-167-L126 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM"**, que adjudica al oferente **Sres. ASESORIAS OYARCE SPA, Rut.: 76.764.648-8,** por el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2027, por un valor de $500.000.- IVA incluido.

4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-167-L126 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".**

5. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.11.003, denominada "Servicios informáticos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

   Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

FNM/IFT/cap.-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RRAH52gn8AlUD6m
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. ADJUDICA LICIATCION ID 3656-167-L126 "SERVICIO MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".
2. DAF
3. ${anio}
4. ADJUDICA LICIATCION ID 3656-167-L126 "SERVICIO MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 733 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 05/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003-000-000 SERVICIOS INFORMÁTICOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	8.500.000.-
Monto comprometido a la fecha $	4.975.999.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	1.500.000.-
Saldo final $	2.024.001.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación del soporte del Servicio mesa de ayuda de los sistemas SIFIM, periodo de octubre a diciembre de 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9OCuiN2XpKO423Q
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM", LICITACIÓN ID: 3656-167-L126

En Requínoa, el 28 de octubre de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-167-L126 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM",** de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio Nº2715 de fecha 08.10.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID 3656-167-L126 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".** De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	OBSERVACIONES
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	Sin Observaciones

CRITERIOS DE EVALUACION:

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RANGOS
13.1	Precio 25% (X 0,25)	$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}}$ X 100
13.2	Experiencia de los Oferentes 30% (X 0,30)	Según tabla
13.3	Cumplimientos de los Requisitos 20% (X 0,20)	Según tabla
13.4	Tiempo de respuesta a los requerimientos 20% (X 0,20)	Según tabla
13.5	Programa de integridad y ética empresarial 5% (X 0,5)	Según tabla

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 1
PRECIO: (25%)

NOMBRE	RUT	MONTO	PUNTAJE	%
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	$420.168.-	100	25

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 2
EXPERIENCIA: (30%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	100	30

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 3
CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (20%)

NOMBRE	RUT	ANEXO N°1 (20 Ptos.)	ANEXO N°2 D.J. (20 Ptos.)	ANEXO N°4 EXPERIENCIA (20 Ptos.)	CARTA P. LABORAL (10 Ptos.)	INICIO ACTIVIDAD ECONOMICA (10 Ptos.)	CERT.DEUDA PREVISIONAL (10 Ptos.)	COPIA C.I. (10 Ptos.)	PUNTAJE	%
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	20	20	20	10	0	0	10	80	16

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CdCsLR2rX2SJ4DC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 4
TIEMPO DE RESPUESTA: (20%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	0	0

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 5
PROGRAMA INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL: (5%)

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	%
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	0	0

RESUMEN:

NOMBRE	RUT	PRECIO 25%	EXPERIENCIA 30%	CUMP. DE LOS REQUISITOS 20%	TIEMPO DE RESPUETSA 20%	PROGRAMA INTEGRIDAD Y ETICA 5%	%
ASESORIAS OYARCE SPA	76.764.648-8	25	30	16	0	0	71

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública **ID 3656-167-L126 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM".** Se concluye que el oferente cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

   Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-167-L126 "SERVICIOS MESA DE AYUDA PLATAFORMA SIFIM",** al oferente **Sres. ASESORIAS OYARCE SPA, Rut.: 76.764.648-8**, con un 71%, el periodo de contratación es a contar de la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2027, por un valor mensual de $500.000.- IVA incluido.

Firmado electrónicamente
CAROLINA DEL CARMEN AZUA PARADA
Encargada de Conciliaciones bancarias

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado electrónicamente
INGRID PAULINA FLORES TORRES
JEFA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CdCsLR2rX2SJ4DC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-167-L126

Yo, Carolina Azua Parada, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargada de Conciliaciones bancarias, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-167-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuyo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1H1mwFTtUKuddKf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

28 de octubre de 2026

CAROLINA AZUA PARADA

[redacted]

ENCARGADA DE CONCILIACIONES BANCARIAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CAROLINA DEL CARMEN AZUA PARADA
Encargada de Conciliaciones bancarias

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1H1mwFTtUKuddKf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-167-L126

Yo, Fany Nuñez Miranda, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Directora** **ración y Finanzas**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-167-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuyo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Zm87Z1g9cxRqax5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

28 de octubre de 2026

FANY NUÑEZ MIRANDA

[redacted]

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Zm87Z1g9cxRqax5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-167-L126

Yo, David Gana Romero, cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Jefe departamento de informática**, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-167-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuyo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dtSDUXNVcL9VoVh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

28 de octubre de 2026

DAVID GANA ROMERO

[redacted]

JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/dtSDUXNVcL9VoVh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-167-L126

Yo, Paulina Flores Torres, cédula nacional de identidad N° [redacted] uncionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Jefe Departamento de Contabilidad**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa**,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-167-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuyo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/A6dhPMr5OteTIhe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

28 de octubre de 2026

PAULINA FLORES TORRES

JEFE DEPART[redacted]NTABILIDAD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
INGRID PAULINA FLORES TORRES
JEFA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/A6dhPMr5OteTIhe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.